



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**

Veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiunos (2021).

AVISO

El secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal convoca a todos los interesados los interesados o beneficiarios de la medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble N°100-92124, a fin de que puedan ejercer sus derechos de contradicción al querer de cancelación de medida cautelar buscada por el apoderado judicial de José Hugo Garzón Marín.

La orden cautelar se inscribió en razón de la comunicación dada por el otrora Juzgado Civil Municipal de Chinchiná, al interior de la acción ejecutiva promovida por el abogado Ancizar Herrera cesionario para el cobro de Jaime Escobar Gómez al interior del proceso de sucesión que en 1969 se adelantó a nombre del causante Jesús María Marín.

Dentro del término de 20 días los interesados podrán acercarse al Despacho para exponer sus condiciones.

Así, firma

ALEJANDRO GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESPACHO